

1

Lic. Alfonso Anaya
Gante 15-Desp. 113
Telf. Eric. 2-34-65. Mex. L-50-59
México, D. F.

C. JUEZ PUPILAR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

FERNANDO TORREBLANCA, por mi propio derecho, señalando para oír notificaciones el despacho de mi abogado patrono, señor Alfonso Anaya, Calle de Gante 15 altos 113, de esta ciudad, como mejor proceda comparezco y digo:

Que el señor General de División, Plutarco Elías Calles, dejó de existir el día 19 del actual, en esta ciudad. Que el día 31 de enero del presente año, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, ante la fe del Notario Público del Primer Distrito Judicial de dicho Estado, hizo testamento público y abierto de todos sus bienes, según aparece del volumen 29, página 61, número 35 del protocolo de aquella Notaría, de cuya acta exhibo copia simple, debidamente cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio García López, que, previa toma de razón, pido se me devuelva por necesitarla para otros usos. Que en la cláusula tercera del mencionado testamento, en relación con la primera del mismo, señala, entre otros de sus herederos universales, a los menores hijos Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente. Que en la cláusula séptima del mismo instrumento se me designa por el testador, Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente; y, en consecuencia,

A Usted, C. Juez Pupilar respetuosamente pido:

a) se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito, acompañando la copia simple, cotejada y autorizada, del testamento del señor General Plutarco Elías Calles, a que me refiero con anterioridad;

b) se sirva, para todos los efectos legales a que

haya lugar, tenerme por designado, por voluntad del testador, Tutor de los menores Plutarco y Leonardo Elías Calles Llorente;

c) se sirva discernirme el cargo de Tutor, para tales efectos, expidiéndome una copia certificada, a mi costa, del auto respectivo, autorizando para que la recoja a mi nombre, al señor Lic. Alfonso Anaya.

d) se sirva designar persona que deba asumir el cargo de Curador de los relacionados menores, de entre de la Lista de Tutores y Curadores para el año de 1945, formada por el Consejo de Tutelas.

e) en su oportunidad, se sirva, a la vez, discernir ese cargo a la persona que tenga usted a bien designar.

Protesto lo necesario.

México, 30 de octubre de 1945.

2
haya lugar, tenerme por designado, por voluntad del
testador, Tutor de los menores Plutarco y Leonardo

C. JUEZ PUPILAR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- para, por el cargo de Jefe de la Oficina de la
FERNANDO TORREBLANCA, por mi propio derecho, seña-
lando para dar notificaciones el despacho de mi abo-
gado patrono, señor Alfonso Anaya, Calle de Gante 15
altos 113, de esta ciudad, como mejor proceda compa-

rezco y digo:

Que el señor General de División, Plutarco Elías

- Calles, dejó de existir el día 19 del actual, en es-
ta ciudad. Que el día 31 de enero del presente año,

en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, ante
la fe del Notario Público del Primer Distrito Judi-

cial de dicho Estado, hizo testamento público y abier-

to de todos sus bienes, según aparece del volumen 29,

página 61, número 35 del protocolo de aquella Nota-

ría, de cuya acta exhibo copia simple, debidamente

cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-

cía López, que, previa toma de razón, pido se me de-

vuelva por necesitarla para otros usos. Que en la cláu-

sula tercera del mencionado testamento, en relación con

la primera del mismo, señala, entre otros de sus here-

deros universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-

nardo Elías Calles Llorente. Que en la cláusula sépti-

ma del mismo instrumento se me designa por el testador,

Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo

Elías Calles Llorente; y, en consecuencia,

A Usted, C. Juez Pupilar respetuosamente pido:

a) se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma
con este escrito, acompañando la copia simple, cotejada
y autorizada, del testamento del señor General Plutarco
Elías Calles, a que me refiero con anterioridad;

b) se sirva, para todos los efectos legales a que

haya lugar, tenerme por designado, por voluntad del
testador, Tutor de los menores Plutarco y Leonardo
Elías Galles Florente;

c) se sirva discernirme el cargo de Tutor, para
tales efectos, expidiéndome una copia certificada,
a mi costa, del auto respectivo, autorizando para
que la recoja a mi nombre, al señor Lic. Alfonso
Anaya.

d) se sirva designar persona que deba asumir
cargo de Curador de los relacionados menores, de
entre de la Lista de Tutores y Curadores para el
año de 1945, formada por el Consejo de Tutelas.
e) en su oportunidad, se sirva, a la vez, dis-
cernir ese cargo a la persona que tenga a bien
designar.

Protesto lo necesario.

México, 30 de octubre de 1945.

Elías Galles Florente; y, en consecuencia,
Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo
ma del mismo instrumento se me designa por el testador,
nardo Elías Galles Florente. Que en la ciudad de Mé-
dicos universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-
la primera del mismo, señala, entre otros de sus her-
en la tercera del mencionado testamento, en relación con
vuelva por necesidad para otros fines. Que en la ciu-
da López, que, previa toma de razón, pido se me de-
cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-
ría, de cuya acta existe copia simple, debidamente
página 81, número 25 del protocolo de aquella Notar-
Protesto lo necesario.

Elías Galles Florente; y, en consecuencia,
Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo
ma del mismo instrumento se me designa por el testador,
nardo Elías Galles Florente. Que en la ciudad de Mé-
dicos universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-
la primera del mismo, señala, entre otros de sus her-
en la tercera del mencionado testamento, en relación con
vuelva por necesidad para otros fines. Que en la ciu-
da López, que, previa toma de razón, pido se me de-
cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-
ría, de cuya acta existe copia simple, debidamente
página 81, número 25 del protocolo de aquella Notar-
Protesto lo necesario.

Elías Galles Florente; y, en consecuencia,
Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo
ma del mismo instrumento se me designa por el testador,
nardo Elías Galles Florente. Que en la ciudad de Mé-
dicos universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-
la primera del mismo, señala, entre otros de sus her-
en la tercera del mencionado testamento, en relación con
vuelva por necesidad para otros fines. Que en la ciu-
da López, que, previa toma de razón, pido se me de-
cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-
ría, de cuya acta existe copia simple, debidamente
página 81, número 25 del protocolo de aquella Notar-
Protesto lo necesario.

3

hay lugar, tenerme por designado, por voluntad del
testador, Tutor de los menores Plutarco y Leonardo
C. JUEZ PUPILAR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

- FERNANDO TORREBLANCA, por mi propio derecho, seña-
lando para dar notificaciones el despacho de mi abo-
gado patrono, señor Alfonso Anaya, Calle de Dante 15
altos 113, de esta ciudad, como mejor proceda com-
paresco y digo:

Que el señor General de División, Plutarco Elías -
Calles, dejó de existir el día 19 del actual, en es-
ta ciudad. Que el día 31 de enero del presente año, -
en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, ante
la fe del Notario Público del Primer Distrito Judi-
cial de dicho Estado, hizo testamento público y abier-
to de todos sus bienes, según aparece del volumen 29,
página 61, número 35 del protocolo de aquella Nota-
ría, de cuya acta exhibo copia simple, debidamente
cotejada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-
cía López, que, previa toma de razón, pido se me de-
vuelva por necesitarla para otros usos. Que en la cláu-
sula tercera del mencionado testamento, en relación con
la primera del mismo, señala, entre otros de sus here-
deros universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-
nardo Elías Calles Llorente. Que en la cláusula sépti-
ma del mismo instrumento se me designa por el testador,
Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo
Elías Calles Llorente; y, en consecuencia,

A Usted, C. Juez Pupilar respetuosamente pido:

- a) se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma
con este escrito, acompañando la copia simple, cotejada
y autorizada, del testamento del señor General Plutarco
Elías Calles, a que me refiero con anterioridad;
- b) se sirva, para todos los efectos legales a que

haya lugar, tenerme por designado, por voluntad del
testador, Tutor de los menores Plutarco y Leonardo
Elías Calles Llorente, C. Juez Pupilar de la Ciudad de México.

c) se sirva disolver el cargo de Tutor, para -
tales efectos, expedición una copia certificada,
a mi costa, del auto respectivo, autorizando para
que la recoja a mi nombre, al señor Lic. Alfonso -
Anaya.

le sirva designar persona que deba asumir el
cargo de Curador de los relacionados menores, de -
entre de la Lista de Tutores y Curadores para el
año de 1945, formada por el Consejo de Tutelas.
e) en su oportunidad, se sirva, a la vez, dis-
cernir ese cargo a la persona que tenga a bien a -
Protestar el necesario. México, 30 de octubre de 1945.

coetada y autorizada por el C. Notario Ignacio Gar-
ola López, que, previa toma de razón, pido se me de-
vuelva por necesidad para otros usos. Que en la ciu-
dad tercera del mencionado testamento, en relación con
la primera del mismo, señala, entre otros de sus here-
deros universales, a los menores hijos Plutarco y Leo-
nardo Elías Calles Llorente. Que en la cláusula aditi-
va del mismo instrumento se me designa por el testador,
Tutor de los mencionados menores Plutarco y Leonardo
Elías Calles Llorente; y, en consecuencia,
A Usted, C. Juez Pupilar respectivamente pido:
a) se sirva tenerme por presentado en tiempo y forma
con este escrito, acompañando la copia simple, coetada
y autorizada, del testamento del señor General Plutarco
Elías Calles, a que me refiero con anterioridad;
b) se sirva, para todos los efectos legales a que

4

México, D. F., 3 de noviembre de 1952.

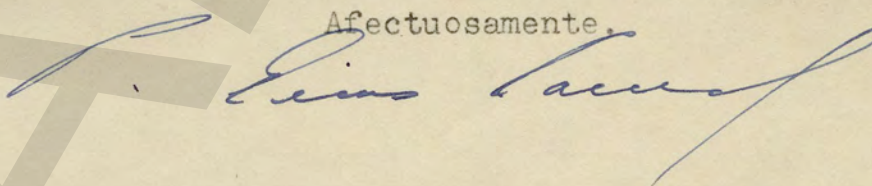
Sr. Fernando Torreblanca.
P r e s e n t e .

Muy estimado Fernando:

Le dirijo a usted la presente carta para decirle que habiéndolas puesto usted a mi disposición, he revisado minuciosamente las cuentas y toda la documentación de las mismas relacionadas tanto con la Testamentaría de mi finado padre como las que se refieren a la doceava parte que me correspondió a mí en lo personal por mandato del autor de la herencia, así como también las referentes a las casas ubicadas en las Calles de Juan de Acuña #130 y de Parras #9, de esta ciudad, y la conocida como Quinta de las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., (estas dos últimas de propiedad mía y de mi hermano Leonardo desde en vida de mi padre). Todo ello abarca el período de tiempo comprendido entre el 19 de octubre de 1945 al 31 de marzo de 1949, y de esta última fecha al 15 de enero de 1952 en que cumplí mi mayoría de edad, habiendo usted fungido legalmente como Tutor mío durante ese tiempo.

Las cuentas y documentaciones a qué me refiero en el párrafo anterior las he encontrado enteramente correctas, y quiero dejar asentada en esta carta mi más amplia y expresa conformidad por la forma en que fueron manejados mis intereses, tanto por la Albacea de la Testamentaría de mi finado padre como por usted como Tutor mío; extendiendo formal recibo de todo lo que significó mi doceava parte antes mencionada, como del saldo en efectivo que como resultado final quedó a mi favor.

Afectuosamente,



5

México, D.F. a 20 de enero de 1954.

Sr. Fernando Torreblanca.
P r e s e n t e .

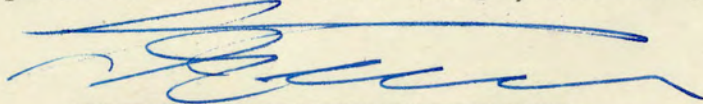
Muy estimado Fernando:

Le dirijo a usted la presente carta para decirle que habiéndolas puesto usted a mi disposición, he revisado minuciosamente las cuentas y toda la documentación de las mismas relacionadas tanto con la Testamentaria de mi finado padre como las que se refieren a la doceava parte que me correspondió a mí en lo personal por mandato del autor de la herencia, así como también las referentes a las casas ubicadas en las Calles de Juan de Acuña # 130 y de Parras # 9, de esta ciudad, y la conocida como Quinta de las Palmas, ubicada en la ciudad de Cuernavaca, Mor., (estas dos últimas de propiedad mía y de mi hermano Plutarco desde en vida de mi padre). Todo ello abarca el período de tiempo comprendido entre el 19 de octubre de 1945 al 31 de marzo de 1949, y de esta última fecha al 4 de febrero de 1953 en que cumplí mi mayoría de edad, habiendo usted fungido legalmente como Tutor mío durante ese tiempo.

Las cuentas y documentaciones a que me refiero en el párrafo anterior las he encontrado enteramente correctas, y quiero dejar asentada en esta carta mi más amplia y expresa conformidad por la forma en que fueron manejados mis intereses, tanto por la Albacea de la Testamentaria de mi finado padre como por usted como Tutor mío; extendiendo formal recibo de todo lo que significó mi doceava parte antes mencionada, como del saldo en efectivo que como resultado final quedó a mi favor.

S.S.

Sin más, quedo de usted Afmo. amigo, atento y



Leonardo Elías Calles Ll.